



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 372-2011 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, **19 AGO. 2011**

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 273-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 09 de junio de 2011, mediante la cual se encarga al Bach. en Ciencias de la Comunicación Anderson Alfonso Ampuero Arana, en el cargo público de confianza de Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, con Categoría Remunerativa F-3; y,

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, el Presidente Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, es necesario designar a una persona que por su formación académica, capacitación y experiencia, reúna los requisitos para ocupar el cargo público de confianza de Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, con Categoría Remunerativa F-3; por los fundamentos expuesto en la parte considerativa, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente.

Con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas; en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, en vía de regularización, al 02 de julio de 2011, la encargatura del Bach. en Ciencias de la Comunicación Anderson Alfonso Ampuero Arana, en el cargo público de confianza de Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, con Categoría Remunerativa F-3.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, en vía de regularización, a partir del 03 de julio de 2011 al Bach. En Ciencias de la Comunicación ANDERSON ALFONSO AMPUERO ARANA, en el cargo público de confianza de Director de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Sede del Gobierno Regional Amazonas, con Categoría Remunerativa F-3.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

José B. Arista Arbildo

Presidente Regional

